



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Veintey quatro ix y catorze mil y lo que desde dho dia va con
añorón de quatrocientos y noventa y nueve de ofreciores pagara enca
da año, y en el q. expone haense dado por esta Villa
a Gines Latorre vecino de esta Villa un pedazo de Tierra por
tpo limitado para q. lo pusiere a masuelo, cuyo tiempo presen
te ha oer cumplido, por lo q. lea dicho responde en el libro
de dho masuelo, hasta que diere cuenta a esta Villa y enor
xada de todo, aciendo que en quanto a los Contadores pida en sup
licia lo q. ha oer en esta villa, y en adelante solo cobren
Cada año que dan principio de diez y dos Ducados de
y en quanto a la Tierra q. expone se da como en toda for
ma a d. Joseph Carrero para q. informado de lo que ro
bre esto ai, de cuenta a esta villa

Sobre Curador de el titulo de S. peder de la santa Cruzada, dado por el
titulo de expedir a d. Andres Texera Com. de dho Tribunal a Pedro
Sancti-Sabaron vecino de esta Villa, y entendido por la Villa
acordo se le guarden las exenciones, y franquicias en dho ti
tulo expresadas por tenerlo como desde en esta Villa lo on
dia por tal expedir de la santa Cruzada, y obedciendo
como obexero dho titulo, puesta en el Copia en el libro
Capitular se le deba a dho d. Pedro Sanchez

Sobre limosna de d. d. Agustian Soriallo se hizo presente a esta V.
como ha oerido un Devoto que da sesenta mrs para
ayuda a un Cerco de Flores a la Curadía de la S. Cruz
para si la Villa quisiese en arrendamiento de gracias librarle a
guna Cosa para dho efecto, y entendido por la